



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se integra la "Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE INTEGRA LA "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2019/04/04
Publicación	2019/05/08
Vigencia	2019/04/04
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5703 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria del pasado 17 de octubre del año 2018, el Pleno del Congreso del Estado Morelos, aprobó por unanimidad el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA LA "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"; a celebrarse el próximo 10 de abril del 2019.

II. El General Emiliano Zapata Salazar, morelense de nacimiento, es un personaje histórico de gran importancia en nuestro país, por su participación en la Revolución Mexicana que se llevó a cabo en el año de 1910, pues él representaba los ideales y la lucha de los campesinos, de las clases rurales y más humildes, frente a los abusos de la política agraria mediante la cual el gobierno pretendía despojarlos de sus tierras.

III. El General Emiliano Zapata Salazar, nació en Anenecuilco, Morelos el 8 de agosto de 1879, convirtiéndose a los 30 años en dirigente agrario, donde empezó a analizar documentos que acreditaban los derechos de propiedad de los pueblos sobre sus tierras, los cuales habían sido negados por las Leyes de Reforma; como líder agrario que era participó en reuniones celebradas en Villa de Ayala, que después se convertiría en Plan de Ayala, que suponía una reforma agraria radical, bajo el estandarte "La tierra es de quien la trabaja".

IV. El 11 de marzo de 1911, en Morelos, Emiliano Zapata se levanta en armas contra la dictadura de Porfirio Díaz, apoyando a Francisco Madero que había



convocado a una rebelión nacional. El 25 de mayo lanzó el Plan de Ayala donde exigió distribuir las tierras de los grandes hacendados a los campesinos.

V. La Soberana Convención de Aguascalientes, se celebró entre el 10 de octubre y el 9 de diciembre de 1914, en donde Zapata se alió a Pancho Villa y poco después tomó la Ciudad de México. Pero las fuerzas de Venustiano Carranza lo obligaron a regresar a Morelos, donde instaló un gobierno que implantó algunas reformas agraristas.

VI. Los ideales del General Emiliano Zapata Salazar, siguen vigentes para quienes hoy en día, luchan contra la desigualdad y la pobreza, pues es una realidad que, en nuestro país los que menos tienen son los grupos más vulnerables y necesitan mayor equidad en sus condiciones de vida, esa equidad es precisamente por la que luchó el "Caudillo del Sur", cuya imagen sigue siendo el estandarte en las luchas de las nuevas generaciones.

VII. En los tiempos del General Emiliano Zapata Salazar, predominaba el ejercicio arbitrario del poder, cargado de favores para ciertos sectores afectos del régimen y de dura persecución para otros que no le eran partidarios o reivindicaban una mínima justicia social o económica, distinta a la que estaba dispuesto a tolerar el sistema; es por ello que aun cuando han pasado los años, la desigualdad en nuestro país continúa, lo que ha traído como consecuencia que Zapata se encuentra hoy en día presente en las calles, en el campo, en la gente que lucha día a día por alcanzar mejores condiciones de vida.

VIII. Lo anterior es así, debido a que el zapatismo, representa la lucha reivindicativa en cualquier rincón de nuestro país. "¡Zapata vive, la lucha sigue!", es una frase que, a casi cien años de los sucesos de Chinameca, se sigue escuchando en las diversas manifestaciones de personas que reclaman justicia social, así pues, Emiliano Zapata y el Zapatismo siguen vigentes en un país, que no ha podido saldar del todo sus viejas cuentas pendientes con el despojo y la injusticia.



IX. El pueblo de Morelos, no puede dejar inadvertida la fecha en que el General Emiliano Zapata, fue traicionado provocando su muerte, aquel 10 de abril de 1919, día en que Zapata fue engañado por Jesús Guajardo, quien lo hizo creer que estaba descontento con Carranza y que quería unirse a él. Así, en la Hacienda de Chinameca, Morelos, al cruzar el dintel, tiradores escondidos en las azoteas, abrieron fuego contra Zapata y su escolta de cien hombres.

X. Debemos honrar el legado del Morelense que luchó contra la desigualdad y el abuso del poder, con la finalidad de poner de manifiesto que los ideales del General Emiliano Zapata Salazar, no acabaron con su muerte; por lo que recordarlos y tomar su ejemplo para ajustarlo a las luchas actuales, es el mejor homenaje que puede hacerse.

XI. Por lo anteriormente citado, se considera necesaria la creación de la Comisión que se propone, para llevar a cabo en nuestra Entidad, la conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, asimismo para dar seguimiento, incluso a nivel nacional a las actividades que se llevaran a cabo con motivo de la importancia del personaje histórico de que se trata.

Por lo anterior, las integrantes de esta Junta Política y de Gobierno, consideraron que es indispensable la integración de LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR", bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Las Comisiones Legislativas, son Órganos Colegiados constituidos por el Pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las iniciativas de ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados, tal y como lo dispone el artículo 53 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.



SEGUNDA.- Por su parte, el artículo 54 del ordenamiento interior del Congreso, señala que las Comisiones serán ordinarias o especiales y en su último párrafo establece:

"Las Comisiones Especiales son aquellas de carácter temporal que acuerde el Pleno del Congreso del Estado, para la atención de asuntos específicos; se conformarán y tendrán la duración que se establezca en el propio Acuerdo".

Asimismo, señala el:

"Artículo \*55.- Las Comisiones Legislativas se integran de por lo menos tres Diputados y su composición deberá reflejar en lo posible la pluralidad política del Congreso del Estado. De los Diputados que integren las Comisiones Legislativas habrá un Presidente, por lo menos un Secretario y Vocales que sean designados;

...

Las Comisiones serán integradas a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, señalándose quien será Presidente y quienes Secretarios y Vocales.

Dicha propuesta será sometida a la consideración de la Asamblea para su aprobación mediante la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, debiendo quedar conformadas a más tardar en la tercera Sesión Ordinaria de la Legislatura.

Las Comisiones Legislativas quedarán legalmente instaladas a partir de la Sesión en la que fuera aprobada su integración por el Pleno del Congreso del Estado..."

TERCERA.- En cuanto al funcionamiento y los trabajos de la Comisión Especial deben de cumplir en lo establecido en los artículos 18, fracción X, artículo 50, fracción III, inciso d), artículo 54, último párrafo y artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en correlación con los artículos 51, 54, 55 y 60, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

CUARTA.- La Comisión velará porque la acción tendiente a la conmemoración del Centenario Luctuoso del "General Emiliano Zapata Salazar", el próximo 10 de abril



de 2019, se base en la importancia histórica y sus aportaciones al desarrollo del país.

QUINTA.- A través de la "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"; se realicen diferentes actos de memoria pública en torno a un hecho y personaje muy importante para la historia de Morelos, y del país entero ya que fue uno de los hombres más significativo, durante la Revolución Mexicana.

SEXTA.- Para el mejor funcionamiento de su objeto, podrá contar con la asesoría de especialistas en materia de historia, educación, antropología, sociología y cultura, entre otras. Debido al entorno a los criterios que han determinado como conmemorables a los aniversarios luctuosos de sólo algunos de los personajes de nuestra historia nacional.

SÉPTIMA.- "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"; con carácter plural, tendrá los objetivos y atribuciones siguientes:

- 1) La organización y coordinación de las respectivas actividades conmemorativas en todo el estado de Morelos.
- 2) El inicio de los trabajos para la formulación del Programa y de la memoria de los trabajos de la Comisión, respecto al hecho histórico que nos ocupa.
- 2) Girar oficios a efecto de solicitar todos y cada uno de los documentos históricos que se hayan generado durante el período que se pretende conmemorar.
- 3) Solicitar copias de las documentales que se identifiquen y que coadyuven al desarrollo de la conmemoración de un hecho tan trascendental como lo es el Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.
- 4) Podrán asistir a las reuniones de la Comisión Especial, los descendientes del General Emiliano Zapata, historiadores o cronistas que así lo soliciten.
- 5) Podrán asistir organizaciones e instituciones que tengan relación con el tema de la conmemoración del centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata.
- 6) Determinar las actividades a realizar en los municipios vinculados con la conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata.



7) Acordar los mecanismos de coordinación y colaboración que se podrán llevar a cabo con instituciones académicas, culturales y grupos organizados de la sociedad civil para el cumplimiento del objeto de la Comisión.

8) Solicitar y girar oficios diversos ante las instancias y las dependencias en los ámbitos estatal y municipal, los informes necesarios para conocer la situación real;

9) Confrontar los informes de las autoridades locales con los documentos que integran los expedientes referentes a la Conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar.

10) Dar cuenta, con la autorización del Pleno, a las autoridades competentes, de aquellas circunstancias, informes o documentales que a su juicio tengan trascendencia sobre el hecho histórico que nos ocupa.

OCTAVA.- Las integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, han considerado necesaria la integración de "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR"; la cual podrá coordinarse con el Gobierno estatal y municipal para llevar a cabo su cometido.

NOVENA.- Una vez constituida la Comisión Especial, elaborará un programa de trabajo, e informará periódicamente de sus resultados a la Junta Política y de Gobierno y al concluir con sus actividades presentará un informe general, que será turnado al Pleno para los efectos conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE INTEGRA LA "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR".**

**PRIMERO.-** Se integra la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, misma que se constituirá de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL





GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR.		
PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ	MORENA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	PT
VOCAL	DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN	PRI
VOCAL	DIP. DALILA MORALES SANDOVAL	PAN
VOCAL	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH

**SEGUNDO.-** La Comisión Especial durará el tiempo que sea necesario para cumplir con su función, sin exceder en su caso, el ejercicio de la presente Legislatura.

**TERCERO.-** La Comisión Especial deberá informar periódicamente de sus labores a la Junta Política y de Gobierno, y rendirá un informe final al término de sus funciones.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

**Segundo.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria del día 04 de abril del 2019.

**Atentamente**  
**Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva**  
**del Congreso del Estado.**  
**CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA**  
**DIPUTADA SECRETARIA**





**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se integra la "Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**MARCOS ZAPOTITLA BECERRO  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICAS.**

Aprobación	2019/04/04
Publicación	2019/05/08
Vigencia	2019/04/04
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5703 "Tierra y Libertad"